

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

222980

Decreto de la Presidencia, de día 3 de junio de 2021, de convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de 32 plazas, por el turno libre, de la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase de servicio de extinción de incendios, subgrupo C2, especialidad bombero conductor/bombrera conductora, de personal funcionario del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca correspondientes a las Ofertas de Ocupación Pública acumulada de los años 2017,2018,2019 y 2021

El Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, de 29 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la oferta de ocupación pública del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del territorio para el año 2017 (*BOIB* núm. 152, de 14 de diciembre de 2017), aprobó la oferta de ocupación pública de la tasa de reposición de efectivos ordinaria, de 4 vacantes por el turno libre de la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase de servicio de extinción de incendios, subgrupo C2, especialidad bombero conductor/bombrera conductora.

El Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca de 21 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la oferta de ocupación pública del Consell Insular de Mallorca para el año 2018 (*BOIB* núm. 152, de 4 de diciembre de 2018), aprobó la oferta de ocupación pública de la tasa de reposición de efectivos ordinaria, de 5 vacantes de la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase de servicio de extinción de incendios, subgrupo C2, especialidad bombero conductor/bombrera conductora.

El Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, de 18 de diciembre de 2019, mediante el cual se aprueba la oferta de ocupación pública del Consell Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2019 (*BOIB* núm. 171, de 21 de diciembre de 2019), aprobó la oferta de ocupación pública de la tasa de reposición de efectivos ordinaria, de 17 vacantes de la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase de servicio de extinción de incendios, subgrupo C2, especialidad bombero conductor/bombrera conductora.

Finalmente, el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca de 7 de abril de 2021, mediante el cual se aprueba la oferta de ocupación pública del Consell Insular de Mallorca para el 2021 derivada de la tasa de reposición de efectivos ordinaria (*BOIB* núm. 48, de 10 de abril de 2021) aprobó la oferta de ocupación pública de la tasa de reposición de efectivos ordinaria, de 6 vacantes de la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase de servicio de extinción de incendios, subgrupo C2, especialidad bombero conductor/bombrera conductora.

Por otro lado, el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca celebrado el 28 de abril de 2021, ha adoptado el Acuerdo mediante el cual se modifica el Plan de Ordenación de Recursos Humanos (PORH) y se aprueban las Bases que deben regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de 32 plazas, por el turno libre, de la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase de servicio de extinción de incendios, subgrupo C2, especialidad bombero conductor/bombrera conductora, de personal funcionario del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca correspondientes a las ofertas de ocupación pública acumuladas de los años 2017, 2018, 2019 i 2021 (*BOIB* núm.57, de 1 de mayo de 2021).

La Comisión de Gobierno, en fecha 27 de mayo de 2021, ha adoptado el acuerdo por el que se estima el recurso de alzada interpuesto por ARM contra el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, de día 28 de abril de 2021, y modifica el punto 1 oftalmología, apartado "discromatopsias", del Anexo III (Cuadro de exclusiones médicas para el acceso a plazas de bomberos conductores/bombreras conductoras) de las bases que han de regir la convocatoria (*BOIB* núm. 72, de 3 de junio de 2021).

Dada la necesidad de proceder, con carácter prioritario, a la provisión de las plazas vacantes de bombero conductor/bombrera conductora del Servicio de Bomberos de Mallorca, con la finalidad de dar estabilidad a las dotaciones de los parques de bomberos.

Dado que corresponde a la Presidencia, a propuesta del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública efectuar la correspondiente convocatoria, de acuerdo con lo que prevé el artículo 9.2.w) de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares, en relación con el artículo 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 5.h).3. del Decreto de organización del Consell de Mallorca, de 9 de diciembre de 2019.



Por todo lo expuesto, a propuesta del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, dicto el siguiente

DECRETO

Primero. Convocar las pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de 32 plazas, por el turno libre, de la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase de servicio de extinción de incendios, subgrupo C2, especialidad bombero conductor/ bombera conductora, de personal funcionario del Servicio de Bomberos del Consell de Mallorca correspondientes a las Ofertas de Ocupación Pública acumulada de los años 2017, 2018, 2019 y 2021.

Segundo. Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, de 28 de abril de 2021 (BOIB núm. 57, de 1 de mayo de 2021), modificadas por el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 27 de mayo de 2021 (BOIB núm. 72, de 3 de junio de 2021).

Tercero. La convocatoria se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y su anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Cuarto. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se tienen que presentar dentro del plazo de **veinte días naturales**, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria correspondiente en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las solicitudes se tienen que dirigir al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Insular de Función Pública del Consell de Mallorca y se tienen que presentar en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes pueden presentarse de forma telemática o presencial.

a) Solicitud telemática:

Se puede hacer la solicitud y el pago de la tasa de manera telemática por medio de la Sede Electrónica del Consell de Mallorca. Para poder hacer una solicitud mediante este sistema, es necesario un certificado electrónico válido o DNI electrónico. Para esto, la persona interesada tiene que acceder a la correspondiente ficha descriptiva del procedimiento publicada en la Sede Electrónica

b) Solicitud presencial:

Se puede hacer la solicitud de forma presencial mediante la presentación del modelo de solicitud de inscripción (anexo V de las Bases). El modelo de solicitud se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Selección y Provisión del Departamento de Hacienda y Función Pública, ubicado en la calle General Riera 113, de Palma, y también en la Sede electrónica del Consell de Mallorca, a partir de la apertura del plazo para presentar solicitudes.

Una vez cumplimentada la solicitud de inscripción, la persona interesada tiene que cumplimentar el documento de ingreso para el pago de la tasa de derechos de examen en la página web de autoliquidaciones y pagos del Consell de Mallorca (<https://taxes.conselldemallorca.net/Tasas/PruebasSelectivas.aspx>), a la que se puede acceder desde la Sede Electrónica del Consell de Mallorca.

La solicitud, con el justificante del pago de la tasa y el resto de documentación pertinente, se tiene que presentar en una oficina de asistencia en materia de registro del Consell de Mallorca o en cualquier otra de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pueden consultar las direcciones de las oficinas de asistencia en materia de registro del Consell de Mallorca y de las entidades que dependen en el apartado «Registro electrónico» > «Canal presencial» de la Sede del Consell de Mallorca.

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los documentos se tienen que presentar en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Si se presentan en una lengua extranjera debe adjuntarse una traducción jurada en cualquiera de los dos idiomas oficiales.

Quinto. - Designar el Tribunal Calificador de este proceso selectivo, el cual estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente/a: designado por el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, a propuesta de la Administración de la CAIB.

Titular: Sr. Santiago Sainz de los Terreros del Yerro

Suplente: Sra. Catalina Puig Prohens

Vocales:

Primero. Designado a propuesta del Ayuntamiento de Calviá:

Titular: Sr. Amable Rubio Serrano

Suplente: Sr. Antonio Lozano Becerra

Segundo. Vocal titular designado a propuesta del Ayuntamiento de Marratxí y vocal suplente designado por sorteo entre el personal

funcionario de carrera del Consell de Mallorca, de la categoría de técnico/a superior licenciado/a en derecho.

Titular: Sr. Gabriel Enrique Llorens González

Suplente: Sra. Maria Josep Hauf Colom

- Tercero. Designado por sorteo entre el personal funcionario de carrera del Servicio de Emergencias del Consell de Mallorca, de la categoría de sargento/sargenta.

Titular: Sr. Guillermo Ballester Pou

Suplente: Sr. Antonio Torrens Caldentey

- Cuarto. Designado por sorteo entre las mujeres funcionarias de carrera del Servicio de Emergencias del Consell de Mallorca.

Titular: Sra. Margarita Burguera Burguera

Suplente: Sra. Margarita Ordinas Caldentey

Secretario o secretaria: designado por los miembros del Tribunal Calificador entre los vocales.

Sexto. Se informará de la fecha concreta para realizar la primera prueba de la fase de oposición, dentro del tercer trimestre del año 2021, en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca. Las fechas de las restantes pruebas del proceso selectivo se publicarán en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca.

Séptimo. Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

a) Directamente, el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

b) El recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Consell de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

Si ha transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición potestativo y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en el día de la firma electrónica (*3 de junio de 2021*)

El secretario

Antonio Benlloch Ramada

